



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210011700

- 1.- Las comunicaciones bancarias visibles a folios 27 y 29, se ponen en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.
- 2.-Se pone de presente que el ejecutado Yulder Smith Gutiérrez Acero, se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago el 10 de agosto de 2021, quien en el término legal contestó la demanda y de su lectura se evidenció que propuso excepciones de mérito.
- 3.- De las excepciones presentadas por el extremo pasivo (fls. 29 y 30), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.
- 4.- Téngase presente el diligenciamiento de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP, visible a folios 43 a 46, por parte de la apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 78 de fecha 24 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA